



ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
FECHA	MAYO DE 2025
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)	
Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de Chita, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras. En virtud de las funciones que son propias de la administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración. Se realiza el presente estudio previo en acatamiento a las previsiones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, los cuales hacen alusión a la Planeación Contractual, donde entre otras cosas se indica que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, los cuales deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación. En ese sentido, se determina que el municipio de Chita, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2° de la Constitución Política de la siguiente manera: "Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". En ese orden el Artículo 287 refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales. Así pues, la Organización y el funcionamiento del Municipio se desarrollan con arreglo a los postulados que rigen el ejercicio de la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial, con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad. El municipio de Chita - Boyacá, como ente fundamental de la división político- administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: "... la prestación de los servicios públicos , construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes, " siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las necesidades necesarias atendiendo las normas mediante un proceso de contratación de Mínima Cuantía a través del cual se escoja el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca la	



Administración Municipal.

El Municipio de Chita, en el marco de sus competencias constitucionales y legales orientadas al desarrollo rural, la promoción de la economía campesina y el fortalecimiento de los canales de comercialización locales, requiere adelantar actividades que permitan la organización, implementación y operación del Mercado Campesino, un espacio que posibilite la interacción directa entre productores rurales y consumidores, promoviendo la dinamización económica del territorio.

La realización del Mercado Campesino implica un conjunto de acciones técnicas, logísticas y operativas que demandan conocimientos específicos en gestión de eventos comunitarios, articulación institucional, acompañamiento a productores, manejo de cadenas productivas, promoción comercial y coordinación intersectorial. Actualmente, la entidad no cuenta con personal en su planta administrativa que posea el perfil, la idoneidad ni la disponibilidad necesaria para desarrollar estas actividades de manera adecuada y oportuna, lo cual obliga a acudir a un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El desarrollo del Mercado Campesino constituye una estrategia prioritaria dentro del plan de desarrollo municipal, orientada a:

- Fortalecer la economía campesina mediante la reducción de intermediarios y la mejora en los ingresos de los productores locales.
- Promover la soberanía alimentaria y el consumo de productos frescos, locales y de calidad.
- Impulsar la reactivación económica del municipio a través del estímulo a encadenamientos productivos.
- Visibilizar la producción local y fomentar la asociatividad campesina.
- Generar espacios de participación comunitaria, cultural y comercial.

Para garantizar que el Mercado Campesino se ejecute con estándares de eficiencia, organización y pertinencia, es indispensable contratar un apoyo especializado que se encargue de tareas como: coordinación logística, convocatoria y acompañamiento a los productores, diseño y ejecución de estrategias de promoción, articulación con dependencias municipales, seguimiento de actividades, manejo de proveedores y soporte operativo durante el evento.

El contrato de prestación de servicios solicitado responde al principio de planeación, dado que existe una necesidad real y verificable asociada al cumplimiento de metas del plan de desarrollo. De igual forma, se encuentra ajustado a los principios de economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad, al permitir que la administración cuente con el apoyo técnico necesario sin implicar relación laboral ni afectar la estructura de planta.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, el Municipio de Chita, ve la necesidad de realizar la **PRESTACION DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE CHITA - BOYACA**".

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

NATURALEZA JURIDICA	PRESTACION DE SERVICIO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE CHITA - BOYACA
PLAZO Y VIGENCIA	QUINCE (15) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE CHITA



VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 49.000.000,00) M/CTE.
CDP	299 de fecha 07 de Mayo de 2026.
RUBROS	2320202009-004-124303-16-1702038-91131 Participación y fortalecimiento de programas de mercados verdes y campesinos - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo a la comercialización - CPC: Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Municipio realizara el pago del valor del contrato en un (01) único pago previa verificación de la entrega total del suministro entregado, previa presentación de acta de recibido parcial, expedidas por el Supervisor correspondiente, informe de actividades ejecutadas, acta de satisfacción, acta de liquidación, pago por concepto de seguridad social integral. PARÁGRAFO. – No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141906	Servicio de organizaciones de agricultores o campesinos

2.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	CANTINAS en aluminio de 10 litros	5
2	CANTINAS plástica de 10 litros	8
3	nariguera para manejo bovino	8
4	rollos de manila número 10 de 200 metros	2
5	Bolsas de sal mineralizada para ganado al 5% de 5 kilogramos	40
6	Bolsas de melaza para ganado de 2 kilogramos	14
7	detalles para premiación (herramientas y utensilios para cocina de uso cotidiano en el sector rural)	110
8	Entrega de insentivos para participantes destacados	8
9	trasporte para acercamiento de los productores agropecuarios de veredas lejanas	7
10	grupos musicales locales de música campesina y parrandera	7
11	BOLSAS RECICLAJE: Bolsa ecológica en cambrel grueso de alta resistencia, tamaño 30 x 40 cm, elaborada en material no tejido de excelente calidad. Cuenta con dos manijas reforzadas que brindan mayor comodidad y seguridad al cargar. Su diseño resistente soporta aproximadamente entre 8 y 10 kilos de peso, ideal para mercado, compras, eventos, publicidad empresarial o uso diario.	500



12	PASACALLES TIPO BANNER IMPRESO EN MEMBRANA FRONT DE 13 ONZAS, MEDIDAS 400 CM DE ANCHO POR 100 CM DE ALTO (4 M X 1 M), IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN ALTA RESOLUCIÓN, CON DISEÑOS RELACIONADOS A LA CELEBRACIÓN Y TEMÁTICA DEL DESFILE, APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR. INCLUYE REFUERZO PERIMETRAL EN TODA LA PIEZA CON CINTA DE POLIÉSTER TERMOSELLADA	2
13	SOUVENIR CONSISTENTE EN CAMISETA DE CUELLO REDONDO ELABORADA EN MATERIAL 100% ALGODÓN PEINADO DE 180 GR/M²; DOBLE CUELLO EN RIB PARA MAYOR DURABILIDAD Y AJUSTE; CORTE UNISEX EN TALLAS S, M, L Y XL; COSTURAS REFORZADAS PARA RESISTENCIA AL USO RUDO; ESTAMPADO EN FULL COLOR CON LOGO DEL "DÍA DEL MERCADO DEL CAMPESINO"	1000
14	Refrigerio (panificado de 60 gramos y bebida láctea de 200 ml	400
15	Logística y decoración	1

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- ☐ Presentar los documentos necesarios para participar en el proceso precontractual y en caso de salir favorecido, la demás que le sea solicitada para la suscripción del contrato.
- ☐ Elaborar oportunamente el acta de inicio, actas parciales, acta de recibo y de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ☐ Presentar al supervisor el informe sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad.
- ☐ El contratista se compromete a ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, con las especificaciones técnicas y valores presentados en la oferta.
- ☐ El contratista se compromete a cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con todas las actividades establecidas en la propuesta y según los requerimientos del Municipio.
- ☐ De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- ☐ Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. Para la contratación que se pretende adelantar, la entidad ha establecido un presupuesto oficial por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (49.000.000,00)**, valor establecido teniendo en cuenta valores de contratos anteriores con objetos similares.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para ejecución del presente proceso se fija en será de QUINCE (15)



días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.6. FORMA DE PAGO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera: Un UNICO PAGO contrato previa presentación del informe, factura o cuenta de cobro, certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones), acompañada de la certificación que expida el funcionario designado por la entidad para ejercer la supervisión del contrato.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto del presente proceso, se desarrollará en el Municipio de Chita.

2.8. TIPO DE CONTRATO. Prestación de servicio

2.9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para respaldar la presente convocatoria pública, el Municipio respalda la misma mediante la expedición del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 299 de 07 de Mayo de 2026, emitido por tesorería municipal de Chita

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	CANTINAS en aluminio de 10 litros	5
2	CANTINAS plásticas de 10 litros	10
3	nariguera para manejo bovino	10
4	rollos de manila numero 10 de 200 metros	2
5	Bolsas de sal mineralizada para ganado al 5% de 5 kilogramos	45
6	Bolsas de melaza para ganado de 2 kilogramos	15
7	detalles para premiación (herramientas y utensilios para cocina de uso cotidiano en el sector rural)	120
9	estimulo económico para participantes destacados	10
10	trasporte para acercamiento de los productores agropecuarios de veredas lejanas	8
11	grupos musicales locales de música campesina y parrandera	10
12	Detalle consistente en; Una gorra de drill , de tela de algodón resistente con estampado descripción del mercado campesino	700
13	Refrigerio (panificado de 60 gramos y bebida láctea de 200 ml	400
14	Logística y decoración	1



Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las personas naturales, jurídicas o Consorcios o uniones temporales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos por el municipio de Chita cuando éstos sean requeridos.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 20, Decreto 1510 de 2013)

5.1. EXPERIENCIA GENERAL:

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar UN (1) contrato o convenio ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contenga la realización de eventos culturales, artísticos y deportivos, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y actas de liquidación, cuyo valor deberá ser igual o superior a el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para lo cual se debe aportar copia del convenio y/o contrato y acta de liquidación respectiva

Cuando certifique contratos o convenios en los cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro, teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tuvo en dicho contrato.

- Cuando se trate de consorcios o unidades temporales, las experiencias general y específica se calcularán y acreditarán sumando los contratos de cada uno de los asociados y multiplicados por el porcentaje de participación.

Nota: Los Contratos Aportados para acreditar la experiencia deben haber sido celebrados con entidades públicas.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo lo siguiente:

Objeto del contrato.

Duración del contrato.

Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PUBLICA Deberá acreditar así:

1. Copia del contrato y/o convenio y acta de liquidación

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:

1. Copia del contrato y/o acta de liquidación y/o factura

EQUIPO DE TRABAJO.

PERSONAL	CANTIDAD	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA
COORDINADOR LOGÍSTICO	1	Técnico En Desarrollo De Operaciones Logística	El oferente deberá presentar una hoja de vida Experiencia general: el técnico y/o profesional deberá tener mínimo doce (12) años desde la obtención del título Experiencia específica en la ejecución de dos (2) contratos como Operador logístico de similar objeto de este proceso de selección. Anexar carta de intención disponibilidad 100%.



Se debe anexar:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica. (cuando aplique)
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio

5.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (Nacional o Extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con código Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN,
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, donde el objeto corresponda al objeto de la Convocatoria, con fecha de expedición no a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En caso de sociedades: La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales.	Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales.
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social



6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (49.000.000,00).

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CANTINAS en aluminio de 10 litros	5	89000	445000
2	CANTINAS plástica de 10 litros	8	65000	520000
3	nariguera para manejo bovino	8	70000	560000
4	rollos de manila número 10 de 200 metros	2	500000	1000000
5	Bolsas de sal mineralizada para ganado al 5% de 5 kilogramos	40	12000	480000
6	Bolsas de melaza para ganado de 2 kilogramos	14	8500	119000
7	detalles para premiación (herramientas y utensilios para cocina de uso cotidiano en el sector rural)	110	78000	8580000
8	Entrega de incentivos para participantes destacados	8	300000	2400000
9	trasporte para acercamiento de los productores agropecuarios de veredas lejanas	7	400000	2800000
10	grupos musicales locales de música campesina y parrandera	7	300000	2100000
11	BOLSAS RECICLAJE: Bolsa ecológica en cambrel grueso de alta resistencia, tamaño 30 x 40 cm, elaborada en material no tejido de excelente calidad. Cuenta con dos manijas reforzadas que brindan mayor comodidad y seguridad al cargar. Su diseño resistente soporta aproximadamente entre 8 y 10 kilos de peso, ideal para mercado, compras, eventos, publicidad empresarial o uso diario.	500	1900	950000
12	PASACALLES TIPO BANNER IMPRESO EN MEMBRANA FRONT DE 13 ONZAS, MEDIDAS 400 CM DE ANCHO POR 100 CM DE ALTO (4 M X 1 M), IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN ALTA RESOLUCIÓN, CON DISEÑOS RELACIONADOS A LA CELEBRACIÓN Y TEMÁTICA DEL DESFILE, APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR. INCLUYE REFUERZO PERIMETRAL EN TODA LA PIEZA CON CINTA DE POLIÉSTER TERMOSELLADA	2	160000	320000



13	SOUVENIR CONSISTENTE EN CAMISETA DE CUELLO REDONDO ELABORADA EN MATERIAL 100% ALGODÓN PEINADO DE 180 GR/M ² ; DOBLE CUELLO EN RIB PARA MAYOR DURABILIDAD Y AJUSTE; CORTE UNISEX EN TALLAS S, M, L Y XL; COSTURAS REFORZADAS PARA RESISTENCIA AL USO RUDO; ESTAMPADO EN FULL COLOR CON LOGO DEL "DÍA DEL MERCADO DEL CAMPESINO"	1000	25991	25991000
14	Refrigerio (panificado de 60 gramos y bebida láctea de 200 ml	400	6337,5	2535000
15	Logística y decoración	1	200000	200000
				49000000

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Chita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

El estudio económico o de mercado, forma parte integrante del presente proceso de selección.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar. También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA BOMBERIL:	3.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4.0%
RETEICA:	1%
RETEICA:	6X1.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

QUINCE (15) DIAS

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 299 de fecha 07 de Mayo de 2026 con rubro 2320202009-004-124303-16-1702038-91131 Participación y fortalecimiento de programas de mercados verdes y campesinos - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo a la comercialización - CPC: Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

RIESGO	DEFINICIÓN	CLAS E	CARACTERIZACIÓN	PROBABILID AD	IMPACT O	MUNICIPIO	CONTRATIST A
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos,	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%



	desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	Cambios en las tarifas	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%



	para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	Accidentes de trabajo o y enfermedad profesional	Este evento está descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros.	Riesgo de iliquidez	(i) El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	1	1	0	100%
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%
6. Riesgos Regulatorios :	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%



7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente capítulo (SUBSECCIÓN 5 DECRETO 1082 DE 2015). En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. Para este caso la entidad no estima conveniente la constitución de garantías.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

El presente proceso contractual a la fecha no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiana.

12. SUPERVISIÓN



La supervisión del contrato será ejercida por el secretario de gobierno y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

13. RESPONSABLES

ALEJANDRA MARCELA MONGUÍ PIÑEROS
Secretaria General y de Gobierno

FIRMA:

ORIGINAL FIRMADO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yessica Paola León Jiménez – Abogada- Contratista (CPS 001-2026)		25-05-2026
Revisó:	Yessica Paola León Jiménez – Abogada- Contratista (CPS 001-2026)		25-05-2026
Aprobó:	Alejandra Marcela Monguí Piñeros – Secretaria de Gobierno		25-05-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			